

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N. ° 1520-2023-SATP**

Piura, 01 de Diciembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 560 -2023-DRH-GA-SATP, de fecha 01 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 560 -2023-DRH-GA-SATP, de fecha 01 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que, según lo indicado por la Gerencia de Operaciones, el colaborador BACH. MANUEL JESUS ALZAMORA PEREZ (D. Leg. 1057), se sugiere encargar las funciones como Apoyo al Área de Gestión Documentaria, a partir del día 01 de diciembre de 2023. Así mismo, se solicita dejar sin efecto el Memorando N° 455-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 08 de noviembre de 2023, en el cual fue rotado como Apoyo al Departamento de Gestión de Cobranzas a partir del 08 de noviembre de 2023, del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a ley.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Memorando N° 455-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 08 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Apoyo al Área de Gestión Documentaria del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador BACH. MANUEL JESUS ALZAMORA PEREZ, a partir del 01 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP

Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL